



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 18 de julio de 2023.- En la fecha pasa a Despacho del señor Juez.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, diecinueve de julio dos mil veintitrés.

RAD: 731684003001-2022-00174-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante: PROSPERANDO LIMITADA NIT 890.700.605-9 prosperando2066@gmail.com
Demandado: LUIS ALFONSO ALAPE C.C 5.884.572 SIN CORREO

Por auto de fecha 22 de julio de 2022. se libró orden de pago por la vía EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA, a cargo del demandado LUIS ALFONSO ALAPE, mayor de edad, residente en Chaparral Tolima, a favor de PROSPERANDO LIMITADA, con domicilio en Ibagué, por las siguientes sumas de dinero:

1. **\$1.908.297.00 MCTE**, por concepto de capital adeudado en el pagaré No. 70000004902.
2. Por los intereses moratorios causados sobre el capital señalado en el numeral anterior, conforme a la tasa más alta señalada por la SUPERFINANCIERA; causados desde el 16 marzo de 2022, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Al demandado se notificó por medio de curador Ad-Litem, quien contestó la demanda dentro del término establecido, sin que se hubieran propuesto excepciones contra el auto de mandamiento de pago, por lo que quedó debidamente ejecutoriado.

Según lo anterior, y como no hay bienes secuestrados, conforme lo dispuesto en el art. 440 del C.G.P., procede seguir adelante la presente ejecución.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

1. Siga adelante la presente ejecución en contra el demandado LUIS ALFONSO ALAPE, para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo.
2. Efectúese la liquidación del crédito en los términos indicados en el art. 446 del C. G. P.
3. Costas a cargo de la parte demandada. Tásense.
4. Se fija la suma de \$ 250.000 M. CTE., como agencias y trabajo en derecho; suma que se debe incluir en la liquidación de costas y gastos del proceso (Art. 365-2) Ibidem. 599 del C. G. P.



NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 115, hoy 21 de 2023.

La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.

CONTROL DE EJECUTORIA:

Hoy, 26 de julio de 2023. Hoy, a las 5:00 P.M. venció el término de ejecutoria del auto de fecha 19 de julio de 2023. Inhábiles los días 20, 22 y 23 de julio de 2023. ☐ Con recurso. ☒ Sin recurso.

La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.